

0354 / 15 / 05 / 24

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe el Representante legal de la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS DEL TOLIMA "ARIT" identificada con NIT 809007640-0

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 0705 del 21 de febrero de 2024 y Acta de posesión No. 341 de 21 febrero de 2024, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 0701 del veintiocho (28) de abril de 2016, emanada por la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS DEL TOLIMA "ARIT"**.

Que, mediante oficio remitido radicado No. 202459400000023212 de fecha veintitrés (23) de febrero de 2024, el señor Leonel Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.967.458 de Ortega - Tolima, actuando en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS DEL TOLIMA "ARIT", solicitó el reconocimiento de la Personería Jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar de dicha Comunidad.

Que se procedió a verificar la información que reposa en el archivo del ICBF, y se logro constatar que mediante resolución No. 0701 del veintiocho (28) de abril de 2016, emanada por la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, le reconoció personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS DEL TOLIMA "ARIT"**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el trámite que se debe adelantar es la inscripción del representante legal de la Asociación.

Que, una vez identificado el trámite el cual se debe adelantar y revisados los documentos aportados. Mediante mensaje remitido al correo electrónico asociacionarjittolima@gmail.com el día trece (13) de marzo de 2024 se solicitó a la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS DEL TOLIMA "ARIT"** la subsanación de los siguientes documentos:

"Buenos días,

Teniendo en cuenta que el ICBF le reconoció personería jurídica a la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS DEL TOLIMA - ARIT, mediante resolución No. 0701 de 28 abril de 2016, el trámite correspondiente que debe adelantarse es la inscripción del representante legal.

Así las cosas, se deberá dar aplicabilidad a lo estipulado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces. Es por ello que revisado los documentos que aportaron se requiere que alleguen lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 0354 / 15 / 05 / 24

Por la cual se inscribe el Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA "ARIT"** identificada con NIT 809007640-0

1. Acta del órgano que los eligió o nominó, al representante legal
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos, del representante legal (...).

Que mediante mensaje enviado del correo electrónico asociacionarittolima@gmail.com de fecha dos (02) de abril de 2024, la Asociación, aporó los documentos exigidos. Soportes que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: "Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República." Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta de asamblea de comunidades indígenas afiliadas a la asociación de resguardos indígenas ARIT, de fecha trece (13) y catorce (14) de julio de 2021, la resolución No. 153 de fecha dos (02) diciembre de 2022 y el certificado expedido por el Coordinador del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, se constató que efectivamente se eligió al representante legal por un periodo comprendido entre el catorce (14) julio de 2021 y el trece (13) julio de 2024.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corrobora el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir al señor **LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.967.458 de Ortega - Tolima, en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA "ARIT"** identificada con NIT 809007640-0, de conformidad con lo dispuesto en el certificado de registro expedido por el Coordinador del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, de fecha catorce (14) marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición

RESOLUCIÓN No. 0354/15/05/24

Por la cual se inscribe el Representante legal de la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA "ARIT" identificada con NIT 809007640-0

ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

15 MAY 2024

NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R. - Profesional Universitario Grupo Jurídico
Revisó: María C. Agudelo - Contratista Grupo Jurídico
Aprobó: Duván Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico

Notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0354 de 15 mayo de 2024

Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Vie 17/05/2024 9:07

Para:ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA ARIT <asociacionarittolima@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (812 KB)

Resolución No. 0354 de 15 mayo de 2024.pdf; Outlook-3lx1kxbp.png;

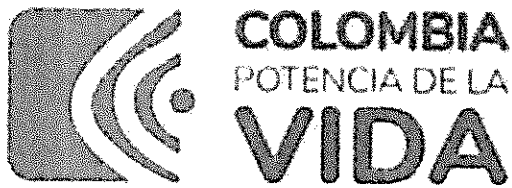
ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, el señor LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.967.458 de Ortega - Tolima, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA “ARIT” identificada con NIT 809007640-0. del contenido de la resolución No. 0354 de fecha quince (15) mayo de 2024.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo

Atentamente;



Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico |
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Barrio Retrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA ARIT <asociacionarittolima@gmail.com>
Enviado: jueves, 16 de mayo de 2024 20:32
Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de autorización notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0354 de 15 mayo de 2024

Aceptado.

El jue., 16 may. 2024 1:58 p. m., Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co> escribió:
Señor (a)

Representante legal

ASOCIACION DE RESGUARDO INDIGENAS DEL TOLIMA "ARIT"

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0354 de fecha quince (15) mayo de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

Cordialmente,

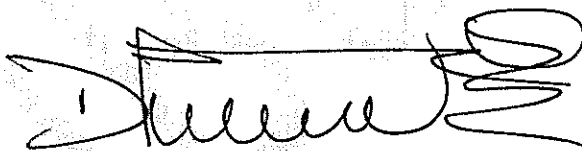
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlos totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlos, reproducirlos o utilizarlos. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día diecisiete (17) de mayo del 2024, se le notificó al señor LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.967.458 de Ortega - Tolima, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA "ARIT" identificada con NIT 809007640-0, del contenido de Resolución No. 0354 del quince (15) de mayo de 2024 *"Por la cual se inscribe el Representante legal de la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA "ARIT" identificada con NIT 809007640-0"*

Teniendo en cuenta que el día treinta y uno (31) de mayo de 2024 vencieron los términos para la interposición de los recursos en contra de la resolución indicada en precedencia termino en el cual guardaron silencio, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy cuatro (04) de junio de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.
Profesional Universitario Grupo Jurídico

